



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Lunes, 10 de octubre de 1994

Núm. 233

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 54.870

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 2.094/93.

Expeditado: Modesto de Prado de Prado, titular del establecimiento denominado "Pub Cambalache".

Motivo: Infracción al horario de cierre.

Zaragoza, 1 de agosto de 1994.—El secretario general, Juan J. Rubio Ruiz.

Núm. 54.871

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, y que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 25.000 pesetas dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contados desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.190/93.

Expeditado: Miguel Checa Tovar.

Motivo: Estupefacientes.

Zaragoza, 1 de agosto de 1994.—El secretario general, Juan J. Rubio Ruiz.

Núm. 54.872

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 882/94.

Expeditado: Djamel Megheni.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 1 de agosto de 1994.—El secretario general, Juan J. Rubio Ruiz.

Núm. 54.876

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre ("BOE" del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que le sigue expediente administrativo y que le ofrece acuerdo de iniciación para que en el plazo de quince días hábiles pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 877/94.

Expeditado: Djamel Mimouni.

Motivo: Infracción a la Ley de Extranjería.

Zaragoza, 22 de julio de 1994.—El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	5009
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncios de la Jefatura Provincial de Tráfico notificando expedientes sancionadores por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial	5010-5014
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias	5016
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Bases para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de tres plazas de técnico auxiliar sociocultural	5016
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio de la URE núm. 5 notificando diligencia de embargo de vehículo	5018
Anuncios de la URE núm. 6 notificando diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria	5018
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	5018-5021
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	5022-5023
Juzgados de lo Social	5023-5024
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa	
Junta general extraordinaria	5024

Gobierno Civil de Zaragoza

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Núm. 51.313

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que a continuación se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el delegado del Gobierno en Aragón.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 18 de julio de 1994. — El delegado de Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. infringido	Sanción	Nº de expediente
JOSEFA FERRER LOBE	MARINA ESPAÑOLA EDF CUARZO	ZARAGOZA	Z-9640-V	60.1	25.000,-	50-004-186.895-8
VICENTE SEGARRA SEVILLA	MADRE VEDRUNA nº 2	"	Z-5652-AV	50	20.000,-	50-040-074.562-6
KAMEL BALHADDI	ANDRES VICENTE nº 3	"	Z-3472-M	60.1	25.000,-	50-004-194.753-6
MOISES MARTINEZ TABERNERO	CESAREO ALIERTA nº 43	"	Z-6999-AU	48	20.000,-	50-040-062.396-0
PEDRO J TREBOL TREL	AVDA VALENCIA nº 32	"	Z-1413-AL	50	25.000,-	50-040-061.959-1
ANGEL PELEGRIN GARCIA	VALLE DE ZURIZA nº 16	"	Z-0092-AH	48	16.000,-	50-040-074.600-0
GERARDO PEREZ GARCIA	BATALLA DE ARAPILES nº 4	"	Z-0739-AP	117.1	15.000,-	50-004-193.258-2
JOSE LUIS MARTINEZ FERRER	TORRENUOVA nº 12	"	Z-4918-AM	117.1	15.000,-	50-004-192.405-6
JOSE ANTONIO LAZARO RAMOS	TORRES SAN LAMBERTO C 6	"	Z-4909-AT	117.1	15.000,-	50-004-187.017-5
JOSE LUIS FERRER SALOMO	EMILIO FERREIRO nº 15	"	Z-7899-Z	117.1	15.000,-	50-004-191.148-7
FRANCISCO JOSE BES LEON	SEWILLA nº 28	"	Z-0907-T	117.1	15.000,-	50-004-186.979-3
Mª TERESA CONTE LADREDO	SOBRARBE nº 25	"	M-3583-OW	117.1	15.000,-	50-004-192.527-9
JULIAN SANCHEZ DE LUCAS	VIA HISPANIDAD nº 63	"	Z-7869-AN	48	16.000,-	50-040-074.599-7
JOSE A FERNANDEZ FERNANDEZ	CESAREO ALIERTA nº 30	"	Z-1835-AN	48	16.000,-	50-040-062.354-5
JOSE LUIS BRUNA RODRIGUEZ	FRANCISCO FERRER nº 17	"	Z-8863-AB	117.1	15.000,-	50-004-192.378-7
MANUEL R ALONSO GARCIA	PREVISION SOCIAL nº 6	"	ET-77635-0	60.1	250.000,-	50-010-066.728-2
FRANCISCO NAVIER ABAD TEJEDOR	RODRIGO REBOLLEDO nº 29	"	Z-9097-E	146.1	15.000,-	50-004-191.072-0
CARLOS FCO TOMAS GARCIA	EMILIO ALFARO nº 5	"	Z-1433-AS	154	15.000,-	50-004-193.080-9
FERNANDO ARAUS COARASA	TORRES S LAMBERTO C B 20	"	CICLOMOTOR	146.1	15.000,-	50-004-191.915-2
EVA MARIA PALLAS BERGES	DOCTOR IRANZO nº 54	"	Z-7622-AK	50	30.000,-	50-040-063.069-0
FRANCISCO LUNA LAZARO	TULIPAN nº 54	"	Z-1007-AT	50	30.000,-	50-040-063.081-1
BLANCA SEBASTIAN CASTRO	ALARIFE M DE MARGUAN nº 12	ZARAGOZA	Z-8959-I	117.1	15.000,-	50-004-241.052-4
PEDRO ESCOLANO JAL	SAN VICENTE DE PAUL nº 27	"	Z-8184-Y	84.1	25.000,-	50-010-088.668-0
ANGEL PEREZ MUÑOZ	MONAS S MARTIN DE CILLAS nº 9	"	Z-7062-AV	72.1	25.000,-	50-004-187.800-9
ANGEL PEREZ MUÑOZ	MONAS S MARTIN DE CILLAS nº 9	"	Z-7062-AV	85.1	25.000,-	50-004-187.799-6
JORGE GIL SISAMON	DOCE DE OCTUBRE nº 12	"	Z-3929-S	48	16.000,-	50-040-063.073-2
FCO JOSE MARTIJA GAMBRA	UNGETA nº 44	"	NA-1374-Z	54.1	16.000,-	50-004-191.451-8
MANUEL JUAN BADAL BARRACHINA	COMPROMISO CASPE nº 3	"	Z-3508-AF	48	16.000,-	50-040-062.456-2
ELOY VALERO ASENSIO	SANGENIS nº 18	"	Z-2702-P	50	25.000,-	50-040-061.216-0
CARLOS LAMESA ARIÑO	JACA nº 24	"	Z-9287-AU	50	25.000,-	50-040-061.712-0
JOSE IG BELTRAN HEREDIA RODRI	MARIA MOLINER nº 58	"	Z-3054-AN	50	25.000,-	50-040-061.735-1
JOSE CASTILLON LACORTE	Pª INFANTES DE ESPAÑA nº 9	"	Z-9259-V	48	16.000,-	50-040-062.457-4
FRANCISCO GRACIA SOLANAS	Pª ECHEGARAY nº 162	"	Z-5393-AK	50	30.000,-	50-040-061.982-7
GLORIA Mª MENGOD LOS ARCOS	PIANISTA LUIS GALVE nº 2	"	Z-2664-AJ	50	25.000,-	50-040-061.981-5
PEDRO JORDAN SAMBDAS	AVDA LA JOTA nº 67	"	Z-9459-AM	50	25.000,-	50-040-061.990-6
VICTOR VICENTE UTRILLA	AVDA CESAREO ALIERTA nº 22	"	Z-4883-AH	48	20.000,-	50-040-061.177-4
JUSTO ROCAFORT GAY	CNO DE LAS TORRES nº 43	"	Z-2444-AT	48	20.000,-	50-040-061.16690
BLAS ARTERO PAMPLONA	JOSE PELLICER nº 10	"	Z-2932-AP	60.1	25.000,-	50-010-100.841-5
ARTURO BAGUENA GIMENO	RUBEN DARIO nº 5	"	Z-3381-AH	50	25.000,-	50-040-074.523-7
JOSE GUILLEN CAÑIZ	PADRE MANJON nº 17	"	Z-1350-AB	50	25.000,-	50-040-066.045-1
MANDAFFIE KANTEH	HNOS PINZON nº 7	"	Z-3003-J	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-100.555-4
ANGELA AGUERRI CALVERA	PDAAZA DOROTEA ARNAL nº 7	Bª CASETAS	Z-6555-AK	Rda P.C. 50 1 mes	40.000,-	50-020-125.628-7
BEGOÑA VILLALBA ARTAL	HORNO nº 13	FUENTES EBRO	Z-8887-Z	Rda P.C. 20.1 2 meses	50.000,-	50-004-177.469-1
LUIS MARTIN MARECA	ALTA nº 50	MONEVA	Z-3807-P	48	20.000,-	50-040-061.125-7
JOSE A GIMENEZ ESCUDERO	PALAFOX nº 6	ILLUECA	Z-5482-K	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-081.684-6
JOSE MARIO PEREZ GALAN	RONDA CAMPIELES nº 8	CALATAYUD	Z-5562-AG	50	20.000,-	50-040-061.734-0
OSCAR J SANCHEZ RESANO	CARRETERA DE CASTILLA nº 3	TARAZONA ARAGON	Z-3067-AB	50	25.000,-	50-040-061.224-9

Sanccionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. infringido	Sanción	Nº de expediente
OSCAR MONTESINOS ESCOLANO	LA ARRABAL	ALMUNIA DOÑA GODINA	Z-2333-X	169	15.000,-	50-010-082.242-1
FRANCISCO HERNANDEZ MONTES	CNO EL CASTELLAS s/n	Bª JUSLIBOL	Z-4429-J	60.1	50.000,-	50-010-099.051-2
MARCELINO A CAMPOS GIMENEZ	BAJA s/n	LONGAS	Z-2864-V	117.1	15.000,-	50-004-193.027-5
EDUARDO RAMIRO AMADON	CONVENTO	GOTOR	Z-8683-AD	50	25.000,-	50-040-061.944-0
FRANCISCO HERNANDEZ MONTES	CASTELLAR nº 153	Bª JUSLIBOL	Z-3876-N	54.1	16.000,-	50-004-190.667-4
JUAN JOSE RIVAS GARCIA	ESCUELAS nº 13	Bª JUSLIBOL	Z-7273-AP	60.1	100.000,-	50-004-191.534-1

Rda.P.C.=Retirada permiso conducir.

Núm. 51.314

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los denunciados que a continuación se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 18 de julio de 1994. — El delegado de Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

Sanccionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. infringido	Sanción	Nº de expediente
CARLOS MONTAÑES CORTES	AVDA MADRID nº 120	ZARAGOZA	HU-6332-F	102.1 Pble Rda P.C.	35.000,-	50-004-188.444-7
SANTIAGO TARRAGUAL EZQUERRA	CASTILLA nº 2	"	Z-3140-AV	20.1 Pble Rda P.C. 2 meses	50.000,-	50-004-133.041-3
ALVARO MARTI SOBRINO	SALVADOR MINGUIJON nº 23	"	Z-1212-AH	50 Pble Rda P.C. 1 mes	40.000,-	50-040-074.027-6
LUIS MARTIN HERRANZ	MARGARITA XIRGU nº 22	"	Z-4076-AK	50 Pble Rda P.C. 1 mes	35.000,-	50-040-074.374-5
Mª PILAR AGUERRI MARTINEZ	MADRE VEDRUNA nº 27	"	Z-4834-AH	50 Pble Rda P.C. 1 mes	35.000,-	50-040-074.482-8
CARLOS ARGUEDAS JIMENEZ	AVDA MADRID nº 64	"	Z-8425-M	50 Pble Rda P.C. 1 mes	40.000,-	50-040-074.494-4
Mª GABRIELA CASEDAS PDEZ HEREDIA	Pª RUISEÑORES nº 38 Casa 7	"	Z-3854-N	50 Pble Rda P.C. 3 meses	50.000,-	50-020-121.665-4
CARLOS A BLÁSICO EGIDO	MIGUEL SERVET nº 62	"	Z-4216-Y	20.1 Pble Rda P.C. 3 meses	50.000,-	50-004-193.308-2
JUAN JOSE PORTOLES FURT	MARIA AUXILIADORA nº 33	"	Z-2039-Y	52 Pble Rda P.C. 3 meses	35.000,-	50-040-061.807-0
SERAFIN ANDRES MARTI	BRETON nº 34	"	Z-9189-AL	50 Pble Rda P.C. 3 meses	35.000,-	50-040-061.966-9
JAVIER MARIANO RAULI COLON	CANOVAS nº 33	"	Z-4469-AH	50 Pble Rda P.C. 3 meses	35.000,-	50-040-066.021-9
JOSE BLAS VERA ROMANOS	AVDA CATALUÑA nº 223	"	Z-1381-F	20.1 Pble Rda P.C. 3 meses	50.000,-	50-004-187.462-4
FERNANDO BALDRES BENITO	DAROCA nº 21	"	Z-7262-AH	20.1 Pble Rda P.C. 3 meses	50.000,-	50-004-186.891-0
ANA Mª LUCIA GARCIA PUYUELO	DR LOZANO MONZON nº 4	"	Z-6119-F	20.1 Pble Rda P.C. 3 meses	50.000,-	50-004-192.358-7
ARTURO ROMANOS PELET	TENOR FLETA nº 57	"	Z-8936-AG	50 Pble Rda P.C. 3 meses	35.000,-	50-040-063.051-3
ADOLFO J CASTILLO SALA GOMEZ	INDEPENDENCIA nº 24	"	Z-4209-AV	50 Pble Rda P.C. 3 meses	50.000,-	50-040-061.978-5
TERESA MIRAVETE GIL	GASCON DE GOTOR nº 1	"	Z-3958-Z	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-188.443-5
ARAGONESA DE REPARTOS S L	BALSA VILLAMAYOR nº 33	ZARAGOZA	Z-2621-AJ	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-190.105-6
JUAN JOSE MONRABAL FORMIGOS	MUGICA LAINEZ nº 18	"	Z-0952-I	R.D.L. 1301/86	100.000,-	50-010-050.954-8
ANTONIO CLAVERIA JIMENEZ	LUGO nº 43	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-004-181.466-4
ROSARIO HERNANDEZ HERMOSO	MIGUEL ARTIGAS nº 69	"	Z-3876-N	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-100.331-4
PILAR ROMERO MILLA	CABEZO BUENAVISTA nº 14	"	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-101.401-4
REVERIANO CORRALES CORTES	PARQUE ROMA G 7ª A	"	Z-2864-V	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-189.896-3
DAVID GIMENEZ GIMENEZ	SIERRA DE ALCUBIERRE nº 24	"	Z-5970-AB	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-092.875-2
ANPARO CLAVERIA VALDES	SAN JUAN DE LA PEÑA nº 169	"	Z-3696-L	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-079.437-1
JOSE JORGE SEBASTIAN SANCHEZ	MAESTRO GUAYENTE nº 3	"	Z-4447-AN	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-099.038-0
INNOVACIONES PREFABRICADAS S A	PS CONSTITUCION nº 10	"	Z-1631-W	R.D.L. 1301/86	125.000,-	50-004-182.222-3
JAIIME GUTIERREZ VELILLA	CESAREO ALIERTA nº 4	"	Z-8487-AK	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-010-100.046-5
JOSE LUIS RODRIGUEZ GIMENO	URB VADORREY nº 6	"	B-5504-GD	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-010-100.917-1
JUAN PEREZ CRESPO	MATIAS PASTOR SANCHO nº 1	"	Z-9349-Y	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-121.572-0
LOSILLA MORENO S L	Bª GARRAPINILLOS nº 52	"	Z-1439-AB	R.D.L. 1301/86	125.000,-	50-004-189.774-0
PEDRO ANTONIO AGUIRRE TEJEDOR	MADRE SACRAMENTO nº 45	"	Z-7502-P	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-120.872-9
FRANCISCO JIMENEZ MANZANO	AVDA CATALUÑA nº 64	"	EX	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-233.106-5
PEDRO A HERNANDEZ MORENO	LUGO nº 116	"	L-6423-K	61.1	8.000,-	50-004-192.323-4

Sancionado	Domicilio	Localidad	Matrícula	Art. infringido	Sanción	Nº de expediente
INNOVACIONES PREFABRICADAS	PS CONSTITUCION n° 10	ZARAGOZA	M-7075-KY	61.3	10.000,-	50-004-193.006-8
JUAN PABLO SANCHO MARCO	GRAN VIA n° 34	"	GE-1256-D	52	25.000,-	50-020-123.734-0
JESUS ORTIZ LUNA	PEGASO n° 60	"	Z-2593-AJ	117.1	15.000,-	50-004-233.801-1
JOSE ANTONIO MARTINEZ CORTES	SAN JUAN DE LA PEÑA n° 186	"	Z-7401-AB	60.1	50.000,-	50-010-100.451-3
GONZALO RODRIGUEZ GARCIA	COMUNEROS CASTILLA n° 13	"	TE-2935-C	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-094.400-9
PEDRO PABLO RAMIREZ VADELL	SAN JUAN DE LA CRUZ n° 25	"	Z-8666-AP	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-010-120.651-1
ROSARIO HERNANDEZ HERMOSO	MIGUEL ARTIGAS n° 69	"	Z-3876-N	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-190.741-1
GABRIEL GIMENEZ GIMENEZ	SIERRA DE ALCUBIERRE n° 24	"	Z-3498-C	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-194.854-1
ANA CRISTINA RUIZ LAHOZ	LA PAZ n° 28	"	Z-5488-AH	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-101.382-4
INNOVACIONES PREFABRICADAS	PS CONSTITUCION n° 10	"	TE-00451R	R.D.L. 1301/86	125.000,-	50-004-188.854-4
CHRISTIAN OYIMBI BENSON	LA CORUÑA n° 82	"	Z-2846-E	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-190.693-5
CARLOS M TARTAJ CASANOVA	COSO n° 55	"	Z-7440-W	R.D.L. 1301/86	35.000,-	50-010-100.755-1
CARLOS PEREZ ARANDA	LADERA s/n	ALCALA DE MONCAYO	B-4713-DD	Pble Rda P.C. 3 meses	50.000,-	50-010-081.323-7
ANA ROSA TERAPO GARCIA	CAMINO BAJO DE LA VENTA n° 7	CUARTE DE HUERVA	Z-1656-X	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-189.881-1
EMILIA E MORGADO PIRES	LA MARINA n° 4	Bº MIRALBUENO	Z-0823-N	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-100.884-1
FATTAH DEHHAB	LA IGLESIA ALTA n° 1	VILLAMAYOR	CICLOMOTOR	R.D.L. 1301/86	25.000,-	50-010-100.557-8
JOSE LUIS REMON PASCUAL	CANAL BARDENAS n° 8	EJECA CABALLEROS	Z-8150-AD	Pble Rda P.C. 3 meses	50.000,-	50-004-188.521-0
ANTONIO CLEMENTE SANJUAN	TARAZONA n° 1	PURUJOSA	Z-7835-AH	Pble Rda P.C. 3 meses	35.000,-	50-020-125.004-2
FCO JAVIER PUERTOLAS BIESA	ASTUN n° 9	UTEBO	NA-4228-Y	Pbel Rda P.C. 3 meses	50.000,-	50-004-190.416-1
MARIO JOSE QUINTAS CAB ELLO	SAN ANDRES n° 2	UTEBO	Z-7737-U	Pbel Rda P.C. 3 meses	35.000,-	50-040-063.113-0
EDUARDO J ALCOLEA GARZA	GASPAR TORRENTE BL 5	Bº STA ISABEL	Z-092580	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-010-097.125-6
TALLERES FERSAN S L	BARRANCO NAVE n° 4	CADRETE	Z-0459-AN	R.D.L. 1301/86	70.000,-	50-004-239.755-6

Pble. Rda. P.C.= Posible retirada permiso conducir.

Núm. 62.541

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los sancionados que a continuación se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el delegado del Gobierno en Aragón.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, con advertencia de que una vez transcurrido continuará la tramitación de las sanciones para proceder a su exacción por la vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El delegado de Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.

RELACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INSTRUIDOS POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA

Sancionado	Matrícula	Precepto	Artic.	Sanción	Expediente
** ZARAGOZA					
ALFREDO CATALAN MALO	Z 9455AP	RD 13/92	50	1 mes retirada	SUS.AYU.1058
ANDRES MIGUEL BALLESTER MARTINEZ	CS1479AB	RD 13/92	50	50.000,- 2 meses	500400579738
JUAN FRANCISCO MOYA HERRANZ	Z 8848AF	RD 13/92	50	50.000,- 2 meses	500400578977
JOSE LUIS GIL LAHOZ	Z 5035V	RD 13/92	50	35.000, 1 mes	500400577389
EDUARDO AGUSTIN FELIX ANDREU	Z 0714AP	RD 13/92	20.1	50.000,- 2 meses	500041829242
JOSE ANTONIO TORRES GARRIDO	Z 3110AF	RD 13/92	84.1	50.000,- 1 mes	500041779196
JOSE ANTONIO GIMENEZ MARCEN	Z 71890	RD 13/92	20.1	50.000,- 2 meses	500041711164
TEODORO BAQUEDANO ESCOLANO	L 3499J	RDLg1301/86		70.000,-	500101205774
M OLGA PILAR CEREZO MERINO	Z 7926L	RDLg1301/86		70.000,-	500100779795
ROBERTO GASCON MARTINEZ	CICLOMTR	RD 13/92	118.1	15.000,-	500101125870
SERAFIN CALDERERO RODRIGUEZ	Z 0397AJ	RD 13/92	50	40.000,- 1 mes	500201398604
M PILAR CLAVERAS CERVERO	Z 3012T	RD 13/92	50	40.000,- 1 mes	500201370539
JOSE MARTINEZ REINA	Z 7713X	RD 13/92	50	25.000,-	500201294963
JOSE BAILO ACON	Z 0735AC	RD 13/92	117.1	15.000,-	500041868764
JESUS BACALE NSUE ANGONO	Z 0823T	RD 13/92	48	16.000,-	500400745699
MARK J HORTON	Z 8271X	RD 13/92	20.1	50.000,- 2 meses	500101124622
M CARMEN CUARTERO ORTIN	Z 0092Z	RD 13/92	50	40.000,- 1 mes	500400586883
JESUS GARCIA HERNANDEZ	Z 2257AF	RD 13/92	50	35.000,- 1 mes	500400583341
JESUS VALDEARCOS GRACIA	Z 1660AK	RD 13/92	50	50.000,- 1 mes	500400579106

Sancionado	Matrícula	Precepto	Artíc.	Sanción	Expediente
KHALIL JALALI	Z 1990AU	RD 13/92	50	35.000,- 1 mes	500400576142
M LUISA RAMOZ RODRIGUEZ	Z 6791AG	RD 13/92	50	35.000,- 1 mes	500400574510
ALFONSO ALFARO CARASA	M 6129FX	RD 13/92	52	35.000,- 1 mes	500400572150
ALFREDO GIEMENZ NIETO	Z 5401AP	RD 13/92	50	1 mes retirada	500201263164
LUIS TEODORO CIUDAD SARRIA	Z 3798AU	RD 13/92	50	35.000,- 1 mes	500201261398
PABLO ANTONIO ROYO SERRANO	Z 3013X	RD 13/92	50	50.000,- 1 mes	500201224330
MIGUEL ANGEL LOZANO AGULLAR	Z 7735AP	RD 13/92	21.4	50.000,- 1 mes	500041773078
MARIANO M AIBEAS GUTIERREZ	Z 9837AC	RD 13/92	84.1	50.000,- 1 mes	500041778040
M PILAR GRIMA ESCUDERO	Z 3222AS	RD 13/92	102.1	35.000,- 1 mes	500041778519
AXEL MATTHEI	EX	RD 13/92	84.1	50.000,- 1 mes	500041801621
JUSTO VERGEL ANTUNEZ	Z 7387AM	RD 13/92	50	35.000,- 1 mes	500201210901
ALFREDO BELLESTIN SERRANO	Z 6344X	RD 13/92	50	25.000,-	500201262433
ANDRES AVELINO CRUZ ENCISO	Z 3233P	RD 13/92	50	30.000,-	500201262366
ERNESTO GIL BARCELONA	Z 4190AM	RD 13/92	48	25.000,-	500201261428
EMILIO JOSE FERNANDO GIL	Z 5228AP	RD 13/92	48	20.000,-	500201223889
LUIS LASALA PINA	Z 7480 M	RD 13/92	50	30.000,-	500201223828
RODOLFO SALCEDA MONTAÑES	Z 1135AS	RD 13/92	52	16.000,-	500201211292
CESAR LOPEZ SANZ	Z 7575N	RD 13/92	60.1	50.000,-	500100966431
MANUEL LUZO PEREZ	CA7330I	RD 13/92	60.1	50.000,-	500100964471
JULIO OTEO ALEJANDRE	Z 1236N	RD 13/92	61.1	8.000,-	500100964458
ANTONIO BUSTOS HERRANDO	Z 4185O	RD 13/92	59.3	5.000,-	500100942906
JOSE ANTONIO INIESTA GONZALEZ	Z 9123AF	RD 13/92	59.3	5.000,-	500100903780
ROBERTO GARCES LATORRE	Z 1986V	RD 13/92	59.3	5.000,-	500100903135
ARTURO ROMERO LOPEZ	Z 1228U	RD 13/92	60.1	50.000,-	500100881280
RAFAEL HERNANDEZ ESPINOSA	CICLOMTR	RD 13/92	60.1	25.000,-	500100884748
ALFREDO MORENO GIMENEZ	Z 2301G	RD 13/92	60.1	50.000,-	500100869565
JUAN MANUEL LALAGUNA VALDIVIA	Z 1042AJ	RD 13/92	59.3	5.000,-	500100803128
RAFAEL HERNANDEZ ESPINOSA	CICLOMTR	RD 13/92	60.1	25.000,-	500100770561
JUAN JOSE YU MARTINEZ	BI4945AT	RD 13/92	59.3	5.000,-	500100770366
DAWDA TUNKARA	TE4690C	RD 13/92	60.1	50.000,-	500100770196
JOSE CARLOS JIMENEZ JIMENEZ	Z 2859M	RD 13/92	60.1	50.000,-	500100659674
JAVIER SIMON SEVA	Z 7312H	RD 13/92	60.1	50.000,-	500100565084
JUAN CARLOS IZQUIERDO MORTE	Z 9149AL	RD 13/92	60.1	50.000,-	500100509550
ADOLFO GONZALEZ RUIZ	NA01442R	RD 13/92	59.3	5.000,-	500041782547
ADOLFO GONZALEZ RUIZ	Z 0525T	RD 13/92	59.3	5.000,-	500041782535
AXEL MATTHEI	EX	RD 13/92	50.000,	50.000,-	500041772402
LEASE PLAN SERVICIOS S A	Z 4701AM	RD 13/92	61.1	5.000,-	500041763954
INNOVACIONES PREFABRICADAS S A	TE00302R	RD 13/92	13.1	25.000,-	500041764831
ANGEL HERNANDO SAN AGUSTIN	B 1310ET	RD 13/92	59.3	5.000,-	500041755702
CORPORACION ARALCAR S L	Z 6072AT	RD 13/92	59.3	5.000,-	500041746439
ANA ANSO CASTILLO	Z 2544M	RD 13/92	61.1	5.000,-	500041734218
MANUEL ANGEL SOTO DIAZ	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500100966145
RAUL GIL GARCIA	Z 6989AM	RDLg1301/86		35.000,-	500100964768
CENTRO DE REPRESENTACION DOS S L	Z 7631AK	RDLg1301/86		70.000,-	500100962504
MARISOL AGURON BLAS	COCLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500100944307
RAFAEL HERNANDEZ ESPINOSA	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500100939981
M TERESA GONZALEZ GUILLEN	Z 8793Y	RDLg1301/86		70.000,-	500100939506
JOSE ANTONIO CASANOVAS ANDRES	Z 1228U	RDLg1301/86		70.000,-	500100881784
SERVILIANO TEMPRANO VEGA	C 3683A	RDLg1301/86		70.000,-	500100935197
JOSE OLAYA BARENYS	Z 6720X	RDLg1301/86		50.000,-	500100874792
ALFREDO MORENO GIMENEZ	Z 2301G	RDLg1301/86		70.000,-	500100869577
FELIX GOMEZ CALLEJA	CICLOMTR	RDLg1301/86		35.000,-	500100869358
ZOLA NLANDOU	Z 0106P	RDLg1301/86		70.000,-	500100832608
PRFTO LUIS ANDRES TOLON	Z 6574S	RDLg1301/86		70.000,-	500100771668
RAFAEL HERNANDEZ ESPINOSA	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500100771383
SANTIAGO VEGA BAUSELLS	Z 6068AJ	RDLg1301/86		70.000,-	500100771310
MIGUEL ANGEL BETTIA RUIZ	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500100667506
JOSE FRANCISCO MARTINEZ MESA	Z 2594I	RDLg1301/86		70.000,-	500041814585
M TERESA ORIZO ALBERO	Z 0525T	RDLg1301/86		125.000,-	500041783527
INNOVACIONES PREFABRICADAS S A	TE00234R	RDLg1301/86		125.000,-	500041716526
BASE CINCO S L	Z 5923AG	RDLg1301/86		70.000,-	500041781889
MARIA VICTORIA LORCA GARCIA	B 1310ET	RDLg1301/86		70.000,-	500041759914
TRANSPORTES COLAS S A	Z 6172AC	RDLg1301/86		125.000,-	500041758430

Sancionado	Matrícula	Precepto	Artíc.	Sanción	Expediente
TRANSPORTES COLAS S A	Z 0346OR	RDLg1301/86		125.000,-	500041722939
JESUS BAUTISTA ARRANZ PASCUAL	Z 9907AV	RD 13/92	50	30.000,-	500201294975
TRANSPORTES CUNDINAMARCA S L	Z 9238AF	RD 13/92	84.1	25.000,-	500041820410
* ZUERA					
JOSE ANTONIO SANJUAN CLEMENTE	Z 8927AF	RD 13/92	50	35.000,-1 mes	500201386535

Núm. 62.542

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación a los denunciados que a continuación se relacionan, por infracción a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo), con últimos domicilios conocidos en los que se señalan, de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen convenientes, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo se dictarán las oportunas resoluciones. Zaragoza, 20 de septiembre de 1994. — El delegado de Gobierno, Rafael García de la Riva Sanchiz.

RELACION DE EXPEDIENTES SANCIONADORES INSTRUIDOS POR LA
JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE ZARAGOZA

Denunciado	Matrícula	Precepto	Artíc.	Sanción	Expediente
** ALBETA RICARDO GIMENEZ YOLDI	Z 2751Z	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042363054
** BARBOLES ARIPRE S A	Z 4006AF	RDLg1301/86		125.000,-	500042396977
ARIPRE S A	Z 04147R	RDLg1301/86		125.000,-	500042406363
ARIPRE S A	Z 04244R	RDLg1301/86		125.000,-	500042373515
** BUJARALUZ RAMON SIERRA GOMEZ	B 5371DZ	RDLg1301/86		35.000,-	500042334741
** BQ RIVAS ZARAGOZA VICTOR MANUEL SANCHEZ ALLUE	Z 4606A	RDLg1301/86		70.000,-	500042357315
** CALATAYUD CONSTRUCCIONES HILARIO SANCHEZ S L	Z 1428X	RDLg1301/86		100.000,-	500042339271
CARLOS PASCUAL YAGUE	Z 6168AH	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042336579
JUAN CARLOS ARRANZ DE PEDRO	Z 2950P	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042342476
JOSE AQUILINO SANTIAGO HERNANDEZ	B 0565CJ	RDLg 339/90	60.1	50.000,-	500042331284
JOSE CARLOS LOPEZ COMIN	Z 5912F	RD 13/92	50	35.000,- 1 MES	500400746862
JOSE ANTONIO PEÑALOSA GIL	Z 0416X	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042339260
JOSE AQUILINO SANTIAGO HERNANDEZ	B 0565CJ	RD 13/92	50	20.000,-	500400746199
** CARIÑENA BENITO BAGUENA ISIEGAS	Z 6884AV	RD 13/92	29.1	50.000,- 1 MES	500042362931
** EJECA CABALLEROS JOSE MANUEL BELLIDO TRUJILLO	Z 7847AL	RD 13/92	50	40.000,-3 MESES	500201250170
** ENCINACORBA PEDRO JESUS GUILLEN GOMEZ	Z 9088AJ	RD 13/92	50	35.000,- 1 MES	500400747817
** LONGARES KEBE MODOU MAY	Z 6860B	RDLg1301/86		70.000,-	500101148390
** MEQUINENZA JOSE NAVARRO GARCIA	L 34350	RDLg1301/86		70.000,-	500101106668
** UTEBO ABID RABAH	Z 9041I	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042404433

Denunciado	Matrícula	Precepto	Artic.	Sanción	Expediente
** ZARAGOZA					
FRANCISCO JAVIER PEREZ LAMO	Z 0691AF	RD 1211/90		330.000,-	500101173580
HASSAN ABED EL MISSAD	Z 96210	RDLg1301/86		70.000,-	500101197650
M CELIA SOLANAS VALENCIA	Z 3385AT	RDLg1301/86		70.000,-	500101188030
FELICIANO DEL OLMO ROCHE	Z 5459AT	RDLg1301/86		70.000,-	500101145832
SARA JIMENEZ JIMENEZ	Z 4979AK	RDLg1301/86		70.000,-	500101151911
JOSE GARETA MORER	Z 5957Y	RDLg1301/86		70.000,-	500042377892
FRANCISCA GIMENEZ MORENO	B 0736H	RDLg1301/86		70.000,-	500042425552
JUAN CARLOS GUTIERREZ LOPEZ	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500101214489
MA DEL MAR SANCHEZ ANSON	Z 7799AP	RDLg1301/86		70.000,-	500101152710
MANUEL A SOTO DIAZ	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500101215457
M ANGELES SALVO BLASCO	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500101145420
GUILLERMO GARCIA ANDREU	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500101210034
RAFAEL LOPEZ BERNAL	HU2350E	RDLg1301/86		70.000,-	500101185234
RAFAEL HERNANDEZ ESPINOSA	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500101207783
PABLO VARGAS GILES	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500101215780
VALDEMAR DOS SANTOS CORREIA	NA7753 I	RDLg1301/86		70.000,-	500101181344
VASSANO S L	Z 0715AB	RDLg1301/86		70.000,-	500101145625
JESUS RUIZ DE GOPEGUI DRONDA	Z 9177Z	RDLg1301/86		70.000,-	500101219955
MANUEL GIMENEZ GIMENEZ	Z 6067K	RDLg1301/86		70.000,-	500101218252
M BELEN CASTELLOT AYBAR	Z 4606AG	RDLg1301/86		70.000,-	500042419990
YAW ASAMOAH	Z 3065N	RDLg1301/86		70.000,-	500042377636
ALFREDO EZQUERRA PALENZUELA	Z 6756AK	RDLg1301/86		35.000,-	500101213187
NORBERTO LOPEZ LAMARCHA	Z 8479J	RDLg1301/86		70.000,-	500101214477
CARLOS GUTIERREZ LOPEZ	Z 3241U	RDLg1301/86		70.000,-	500101196323
TRANSPORTES MODREGO S L	Z 9857P	RDLg1301/86		125.000,-	500042378811
TRANSPORTES MODREGO S L	T 3074U	RDLg1301/86		125.000,-	500042379293
JOSEFA GAY MARCHANTE	Z 1477M	RDLg1301/86		70.000,-	500101198848
MARGARITA REQUEJO GONZALEZ	Z 7401AB	RDLg1301/86		70.000,-	500101185179
JOSE CARLOS VELA MATEO	Z 5539Y	RDLg1301/86		70.000,-	500101206626
TRANSPORTES MODREGO S L	Z 03083R	RDLg1301/86		125.000,-	500042417257
ANA MESA GARCIA	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500101218033
TRANSPORTES MODREGO S L	Z 02576R	RDLg1301/86		125.000,-	500042405668
TRANSPORTES MODREGO S L	Z 8018AH	RDLg1301/86		125.000,-	500042375767
JOSE ANTONIO MAGEN OLLER	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500101147646
SALVADOR NUÑO COLERA	Z 9253AJ	RDLg1301/86		35.000,-	500101215044
TOMAS MELERO RODRIGUEZ	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500101208805
TOMAS MELERO RODRIGUEZ	CICLOMTR	RDLg1301/86		25.000,-	500101219074
PABLO GARCIA REMACHA	TE4519 C	RDLg1301/86		70.000,-	500101152060
JOSE MARIA BLANCAS MIGUEL	Z 3842AV	RDLg1301/86		100.000,-	500041917880
JOSE LUIS ARROJO GARCIA CARO	Z 1679G	RDLg1301/86		70.000,-	500101208490
OSCAR VIGILIO GRACIA LAZARO	Z 4152AP	RDLg1301/86		35.000,-	500101217892
MAYALA MENAYANI	Z 4555K	RDLg1301/86		100.000,-	500101154316
LAMBERTO NGUEMA MICHA	Z 8422J	RDLg1301/86		100.000,-	500101155930
ANTONIO ENRIQUE ANDREU GRACIA	Z 2950U	RD 13/92	20.1	50.000,- 1 mes	500042356232
FRANCISCO SILVA REDONDO	M 5022HV	RD 13/92	50	35.000,- 1 MES	500400771698
FRANCISCO J PERAL LOPEZ	Z 1741AB	RD 13/92	21.3	50.000,-3 MESES	500042364277
FRANCISCO J PERAL LOPEZ	Z 1741AB	RD 13/92	87.1-A	50.000,- 1 MES	500042361628
JAVIER BALLARIN GRACIA	Z 5437AG	RD 13/92	50	50.000,-3 MESES	500201237414
GERMAN LORAS MARIN	Z 7057AC	RD 13/92	50	40.000,- 1 MES	500400740784
MIGUEL ANGEL MUÑOZ GASCON	Z 9848AS	RD 13/92	50	40.000,- 1 MES	500400740744
ANGELES GARCIA BERBEGAL	Z 6671AN	RD 13/92	56.5	50.000,- 1 MES	500042416411
INOCENCIA MARIN PUEYO	Z 4848AK	RD 13/92	50	40.000,-3 MESES	500201238510
JESUS GALINDO LACRUZ	Z 3119AK	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042395092
MANUEL GARCIA AZNAR	Z 6568AT	RD 1211/90	198.H	86.000,-	500042406065
MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ	Z 3897T	RD 13/92	50	40.000,-1 MES	500400747921
JOSE MARIA NAVASCUES PEREZ	Z 6931AL	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042398482
LUIS FERNANDO RODRIGO LAMATA	Z 2811W	RD 13/92	50	35.000,- 1 MES	500400748548
DANIEL RUZ GONZALEZ	Z 0771P	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042334352
VICENTE ALVAREZ LALINDE	Z 4040AK	RD 13/92	48	30.000,-1 MES	500400741335
YUAN HUI LEOU HO	Z 31350	RD 13/92	50	50.000,-2 MESES	500400770750
ANDRES ASENSIO ROYO	TE3775D	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042392091
JUAN VELASCO MALAVER	HU3805C	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042371452
JUAN CARLOS FERNANDEZ SALAS	Z 5422AV	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042371464

Denunciado	Matrícula	Precepto	Artíc.	Sanción	Expediente
JOSE ANTONIO BELLO SAZ	Z 0244W	RD 13/92	91.2	50.000,-3 MESES	500100813158
LUIS FUNES CUENCA	Z 5080AF	RD 13/92	50	50.000,-2 MESES	500400743046
JOAQUIN PEREZ MARTINEZ	Z 8746P	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042392250
MARKETING FOOD S L	Z 9097AB	RD 1211/90	198.H	115.000,-	500042401810
FERNANDO LOPEZ DOMINGUEZ	M 2154JJ	RD 13/92	87.1 A	50.000,-1 MES	500042333426
M PILAR GARCIA MARTINEZ	Z 8877P	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042361513
FRANCISCO JAVIER SILVA LAHOZ	Z 6331AV	RD 13/92	20.1	50.000,-2 MESES	500042396539

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 61.063

Ha solicitado Tombi, S.A., licencia urbanística para la actividad de restaurante en calle San Juan Bosco, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.064

Ha solicitado Ledhap, S.L., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Libertad, número 14.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.065

Ha solicitado Inocencio Acedo Villate licencia urbanística para la actividad de bar en calle Jardiel, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.066

Ha solicitado Víctor Gómez López licencia urbanística para la actividad de centro deportivo en calle Adolfo Aznar, número 24.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.067

Ha solicitado Manuel Montañés Gálvez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Cardenal Cisneros, número 11.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención

pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.068

Ha solicitado Eugenia Bailo Villanueva licencia urbanística para la actividad de bar en calle Santa Teresa, número 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.330

Ha solicitado Sergio de Bautista Navarro licencia urbanística para la actividad de bar en calle Sengenís, número 18.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.331

Ha solicitado Pascual Mariscal Castellero licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Salvador Minguijón, núm. 8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 63.392

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 16 de septiembre de 1994, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero; Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de tres plazas de técnico auxiliar sociocultural, distribuidas de la siguiente forma: dos técnicos auxiliares socioculturales de cultura y educación y un técnico auxiliar sociocultural de sonido, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1994, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de marzo de 1994, plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo a las siguientes bases:

1.ª *Objeto de la convocatoria.* — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de tres plazas de técnico auxiliar sociocultural, distribuidas de la siguiente forma: dos técnicos auxilia-

res socioculturales de cultura y educación y un técnico auxiliar sociocultural de sonido, integradas en la plantilla de personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento, pertenecientes al grupo C, con un nivel de complemento de destino 18 y estrato 5, y dotadas con las retribuciones que les correspondan con arreglo al convenio colectivo vigente.

2.ª *Condiciones generales.* — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión de la titulación de bachiller superior, BUP, formación profesional de segundo grado, o equivalente.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

3.ª *Instancias.* — Las instancias, en las que los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de la Corporación en el plazo improrrogable de veinte días naturales, a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, indicando si optan por las plazas de cultura y educación o por la de sonido.

La presentación de instancias podrá realizarse igualmente en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, Ley de Procedimiento Administrativo Común).

4.ª *Admisión y exclusión.* — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, señalando el orden de actuación de los aspirantes que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos derivados de la oferta de empleo público para 1994, será la letra M. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y, si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.ª *Tribunal.* — Juzgará la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde, o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El teniente de alcalde delegado de Personal y Organización, el director del Área de Cultura y Educación, un representante del profesorado designado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, un representante designado por la Diputación General de Aragón, un técnico designado por Alcaldía y un representante de los trabajadores designado por la Junta de representantes.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionarios en quienes delegue. Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

6.ª *Ejercicios de la oposición.* — Constará de los siguientes ejercicios:
Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de dar comienzo el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a la presente convocatoria, en los anexos I y II, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, claridad y orden de ideas, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído posteriormente por los opositores ante el tribunal.

Segundo ejercicio (teórico). — Consistirá en exponer oralmente, en un tiempo máximo de treinta minutos, tres temas extraídos al azar de entre los comprendidos en los anexos que se adjuntan a la presente convocatoria, en la forma siguiente: uno del anexo I y dos del anexo II. Tendrá carácter eliminatorio.

La realización de este ejercicio será pública, valorándose los conocimientos sobre los temas expuestos. Si durante la exposición de los temas el tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Tercer ejercicio (práctico). — Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos prácticos que planteará el tribunal, relativos a las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria, que deberá ser leído posteriormente por los opositores ante el tribunal. Tendrá carácter eliminatorio.

7.ª *Forma de calificación de los ejercicios.* — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante en cada uno de ellos de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar al ejercicio siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legislación vigente.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción competente, si se apreciara inexactitud en la solicitud que formuló.

8.ª *Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico.* Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expondrá la relación de aprobados de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que les será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación exigida, o el resultado del reconocimiento médico fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.ª *Toma de posesión.* — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.ª *Impugnación y supletoriedad.* — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y formas que determina la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

ANEXO I

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales. — Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 2. El Poder ejecutivo, el Poder legislativo y el Poder judicial en la Constitución española.
- Tema 3. Organización territorial del Estado. — Los estatutos de autonomía: su significado. — El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Tema 4. Régimen local español. — Principios constitucionales.
- Tema 5. Organización municipal. — Competencias. — Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.
- Tema 6. Administración pública. — Gobierno y Administración. — Principios constitucionales de la Administración pública española. — El concepto de Derecho Administrativo.
- Tema 7. Procedimiento administrativo. — Concepto. — Naturaleza. — La Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — Principios y ámbito de aplicación. — El procedimiento administrativo común.
- Tema 8. El sistema tributario español vigente. — Principios estructurales. — Imposición directa e indirecta.

ANEXO II

Técnico auxiliar sociocultural de cultura y educación

La cultura como factor de desarrollo

- Tema 9. Las políticas culturales en el Estado español: perspectiva histórica.
- Tema 10. La situación actual de las reflexiones sobre el desarrollo cultural.
- Tema 11. La cultura y el desarrollo territorial.
- Tema 12. Las dinámicas entre territorio y cultura.
- Tema 13. La evolución de las políticas culturales europeas.
- Tema 14. La comunicación en el ámbito local y regional.
- Tema 15. La universidad y la creación.
- Tema 16. La arquitectura y el desarrollo cultural.

Fundamentos y estrategias de las políticas culturales

- Tema 17. El concepto de política cultural y sus relaciones con la gestión.
Tema 18. Los agentes de intervención cultural.

Dirección de proyectos culturales

- Tema 19. Características de las organizaciones culturales.
Tema 20. La organización formal y real de una institución.
Tema 21. La gestión por proyectos.
Tema 22. La gestión de una programación.
Tema 23. La gestión económica de un proyecto.
Tema 24. La gestión de la comunicación exterior, el marketing.
Tema 25. La gestión de la evaluación de un proyecto.

Equipamientos culturales

- Tema 26. Los espacios para la creación artística. — Equipamientos especializados.
Tema 27. Espacios descentralizados en el territorio.

Diagnóstico y desarrollo de la política cultural municipal en Zaragoza

- Tema 28. Organización de la cultura en Zaragoza desde el ámbito municipal.
Tema 29. Recursos artísticos y culturales municipales en Zaragoza.
Tema 30. Desarrollo de las fiestas de Zaragoza hasta la actualidad.
Tema 31. Descentralización y participación ciudadana.
Tema 32. El tejido asociativo y la cultura en Zaragoza.
Tema 33. Los equipamientos territoriales.
Tema 34. El arte contemporáneo en Aragón. — Artes plásticas.
Tema 35. La imagen en la actualidad artística de Aragón.
Tema 36. Estado actual de las publicaciones en Zaragoza.
Tema 37. La realidad teatral en Zaragoza.
Tema 38. La situación de la música en Zaragoza.
Tema 39. Las nuevas tecnologías y su aplicación cultural.
Tema 40. Los medios de comunicación en Zaragoza.

Técnico auxiliar sociocultural de sonido

- Tema 9. Origen y aplicaciones de la electricidad. — La corriente alterna y continua. — Los conductores eléctricos. — La transmisión de señales por cable. — La toma de tierra.
Tema 10. Principios de electrónica. — Fuentes de alimentación. — Importancia de la tecnología de estado sólido en la B.F., su evolución.
Tema 11. Importancia de los componentes electrónicos en el audio profesional. — Mantenimiento de instalaciones de audio.
Tema 12. Estudio de los conectores y normas más empleadas en audio profesional. — Conexión e instalación de un estudio de grabación.
Tema 13. El sonido y su propagación. — El teorema de Fourier y la formación de armónicos. — Algura, timbres y loudness de un sonido.
Tema 14. Aspectos físicos del sonido. — Características y parámetros del sonido. — Visualización del sonido.
Tema 15. Acústica musical. — Los instrumentos musicales y sus características. — Configuraciones instrumentales y su producción en el estudio.
Tema 16. Sistemas para mezcla: tipos y configuraciones básicas.
Tema 17. Desarrollo de la señal en el interior de una mesa mezcladora. Diagrama de bloques.
Tema 18. El micrófono: tipos y características. — Sensibilidad, directividad, respuesta en frecuencia e impedancia.
Tema 19. Resolución de problemas en microfonía. — Criterios de selección según características.
Tema 20. Principios de electromagnetismo. — El magnetófono y los grabadores de cassette. — La cinta magnetofónica.
Tema 21. Los grabadores multipista. — Formatos y modos de funcionamiento. — Su utilización durante el proceso de grabación.
Tema 22. Filtraje y ecualización de la señal: gráfica y paramétrica. — Instrumentos y métodos de análisis del sonido.
Tema 23. Los procesadores de dinámica de la señal de audio. — Tipos y características. — Criterios de utilización.
Tema 24. Procesadores de señal y unidades de efectos: líneas de retardo, reverberación, armonizadores, etc. — Su conexión a una mesa de mezclas.
Tema 25. Altavoces y cajas acústicas. — Tipos y configuraciones. — Los monitores de estudio: parámetros de calidad.
Tema 26. Descripción y posibilidades de un microordenador. — Sistemas operativos gráficos. — Aplicaciones para el sonido y la música.
Tema 27. La digitalización del sonido y sus aplicaciones. — Procesadores, grabadores y reproductores digitales de señal. — Formatos digitales.
Tema 28. El MIDI (Musical Instrument Digital Interface) y sus aplicaciones.
Tema 29. Sistemas integrados de audio digital. — Sus posibilidades y requerimientos. — El futuro del estudio del audio digital.
Tema 30. La grabación multipista. — Características de los grabadores. Formatos y aplicaciones a la producción musical.
Tema 31. Técnicas de microfonía aplicadas a la música acústica. — La grabación instrumental en estudio. — Enumeración de un set de microfonía.

- Tema 32. La dinámica en la música y su registro. — Métodos de control y optimización. — Dispositivos específicos.
Tema 33. Importancia de las sesiones de mezcla del material grabado: recursos habituales y tecnologías aplicadas.
Tema 34. La producción de música electrónica. — Sistemas empleados y sus características. — La manipulación del material acústico.
Tema 35. Estudio de las técnicas de procesamiento temporal de las señales de audio en un estudio profesional.
Tema 36. Problemática del sonido directo. — Equipamientos específicos. — Técnicas de trabajo.
Tema 37. Diseño, instalación y control de una jornada de sonorización.
Tema 38. El efecto Larsen y la problemática de la microfonía en directo. Sonorización de salas pequeñas, enumeración de un set de microfonía para directo.
Tema 39. Sistemas de mezcla para directo. — Tipos y características principales.
Tema 40. Unidades multiefectos y procesadores de dinámica. — Su aplicación en el directo.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5****Núm. 57.892**

Don Francisco Campodarve Izárbez, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Por la presente hace constar la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra Ramón García Gaspar, por cuotas adeudadas a la Seguridad Social, régimen general, declaro embargado el vehículo matrícula Z-8243-AT.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre, al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las notificaciones a la parte deudora, se le notifica mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* con el fin de que comparezca por sí o por medio de su representante.

Una vez transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la parte deudora será declarada en rebeldía a los efectos oportunos.

Contra el presente embargo y actuación se podrá recurrir dentro del plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Calatayud, 22 de agosto de 1994 — El jefe de la URE, Francisco Campodarve Izárbez.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6**Notificación****Núm. 57.644**

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 6 en la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza;

Hace saber: Que se tramita en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio por deudas a la Seguridad Social, régimen especial de autónomos, contra Santiago Herradón del Alamo, en el que se ha practicado con fecha 6 de junio de 1994 diligencia de embargo de cuenta corriente bancaria, según el detalle siguiente:

Cuenta corriente núm. 110-6000-000062-8. Entidad bancaria: Caja Rural del Jalón. Importe embargado: 6.540 pesetas.

Recursos. — Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días, siguientes a la presente notificación, acompañando al escrito la prueba documental pertinente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.1 y 3 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, y artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por no haber podido notificar tal diligencia a la parte deudora conforme a lo establecido en el artículo 105 del citado Reglamento.

Zaragoza, 19 de agosto de 1994 — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA**ALMONACID DE LA SIERRA****Núm. 64.103**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos ascienden a 67.525.000 pesetas, y cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 9.655.000.
 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 16.775.000.
 3. Gastos financieros, 1.475.000.
 4. Transferencias corrientes, 12.270.000.
 6. Inversiones reales, 21.250.000.
 9. Pasivos financieros, 6.100.000.
- Suma el estado de gastos, 67.525.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 10.400.000.
 2. Impuestos indirectos, 600.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 8.710.000.
 4. Transferencias corrientes, 21.325.000.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.265.000.
 7. Transferencias de capital, 21.225.000.
 9. Pasivos financieros, 4.000.000.
- Suma el estado de ingresos, 67.525.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto. Asimismo se aprobó la plantilla de personal para el año 1994, con el siguiente detalle:

A) Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16.

B) Personal laboral:

- Un alguacil auxiliar de servicios múltiples.
- Un profesor educador de adultos (contrato a tiempo parcial).
- Un operario de servicios múltiples (contrato temporal, a tiempo parcial).
- Un auxiliar de hogar (contrato temporal, a tiempo parcial, SAD).
- Una limpiadora (contrato temporal, a tiempo parcial).
- Cinco peones construcción (contrato temporal, convenio INEM-CCLL).

Almonaco de la Sierra, 23 de septiembre de 1994. — El alcalde, Nicolás Aldea López. — El secretario, Vicente Fuster.

ARDISA**Núm. 64.105**

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5 de 1992 y en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, e instrucciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza al objeto de inscribir los ficheros municipales en la Agencia de Protección de Datos, ha decretado la creación de los siguientes ficheros:

Fichero del padrón municipal de habitantes**Usos y fines**

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
Impresos generados para tal fin.
Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).
- Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).
- Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

- Organismos oficiales de Estadística.
- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Ardisa.

Fichero del Registro de Entrada/Salida**Usos y fines**

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Ardisa.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos**Usos y fines**

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

- Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.
- Personas que sean sujetos imposables en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).
- Económicos (datos bancarios...).
- Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Entidades bancarias (cobro de recibos).
- Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Ardisa.

Fichero de gestión de personal**Usos y fines**

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Impresos generados por el centro.
- Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

- Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).
- De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).
- Personales (estado civil, componentes de la familia...).
- Académicos/profesionales (titulación, cursos...).
- Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

- Ministerio de Economía y Hacienda.
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- Organismos oficiales de Estadística.
- Registro Central de personal MAP.
- Entidades bancarias para el pago de retribuciones.
- Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Ardisa.

Fichero de gestión contable**Usos y fines**

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

- El propio sujeto de forma directa.
- Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Tribunal de Cuentas.

Organismos oficiales de Estadística.

Entidades bancarias (transferencias).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Ardisa.

Lo que se somete a información pública a los efectos legales consiguientes. Ardisa, septiembre de 1994. — El alcalde.

CALATAYUD**Núm. 64.118**

Aprobado inicialmente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1994 por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, permanecerá expuesto al público en el departamento de Intervención de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra el mismo se considerará definitivamente aprobado.

Calatayud, 30 de septiembre de 1994. — El alcalde, Jorge Sánchez García.

CALATAYUD**Núm. 64.119**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza, durante el mes de octubre de 1994, de los recibos de recogida de basuras y Ciudad Deportiva, correspondientes al trimestre octubre-diciembre de 1994.

Plazos: En período voluntario, hasta el 31 de octubre de 1994.

Lugar y horario de pago: En la oficina de Recaudación Municipal (sita en la calle Jardines, número 2, bajos), en horario de 9.00 a 13.00 horas, de lunes a viernes.

Calatayud, 29 de septiembre de 1994. — El alcalde, Jorge Sánchez García.

PUENDELUNA**Núm. 64.106**

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5 de 1992 y en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, e instrucciones recibidas de la Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza al objeto de inscribir los ficheros municipales en la Agencia de Protección de Datos, ha decretado la creación de los siguientes ficheros:

Fichero del padrón municipal de habitantes**Usos y fines**

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Puendeluna.

Fichero del Registro de Entrada/Salida**Usos y fines**

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Puendeluna.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos**Usos y fines**

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.

Personas que sean sujetos imponibles en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Entidades bancarias (cobro de recibos).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Puendeluna.

Fichero de gestión de personal**Usos y fines**

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.

Entidades bancarias para el pago de retribuciones.

Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Puendeluna.

Fichero de gestión contable**Usos y fines**

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Tribunal de Cuentas.

Organismos oficiales de Estadística.

Entidades bancarias (transferencias).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Puendeluna.

Lo que se somete a información pública a los efectos legales consiguientes.

Puendeluna, septiembre de 1994. — El alcalde.

USED**Núm. 64.116**

Fidel Pardos Casanova, con DNI número 17.214.643, ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de cebadero de cerdos, con emplazamiento en el polígono 7, parcelas 58 y 59, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días naturales para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Used, 29 de septiembre de 1994. — El alcalde-presidente, Alfredo Vicente.

UTEBO**Núm. 64.111**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre actividades económicas (IAE), ejercicio de 1994.

Plazos

Período voluntario: Dos meses desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20% y el interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

En las oficinas municipales de Recaudación (sitadas en avenida de Zaragoza, número 2), de 9.00 a 13.00 horas, de lunes a viernes.

Utebo, 28 de septiembre de 1994. — El alcalde.

VALPALMAS**Núm. 64.104**

Esta Alcaldía, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 5 de 1992 y en el Real Decreto 1.332 de 1994, de 20 de junio, e instrucciones recibidas de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza al objeto de inscribir los ficheros municipales en la Agencia de Protección de Datos, ha decretado la creación de los siguientes ficheros:

Fichero del padrón municipal de habitantes**Usos y fines**

Gestión municipal de habitantes, estadísticas, elaboración del padrón municipal de habitantes.

Personas y/o colectivos afectados

Todas las personas que residan o se encuentren en el municipio.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados para tal fin.

Envío de datos desde el INE o Juzgado titular del Registro Civil correspondiente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Personales (estado civil, sexo, fecha de nacimiento...).

Académicos (titulación...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales de Estadística.

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Valpalmas.

Fichero del Registro de Entrada/Salida**Usos y fines**

Gestión de expedientes, elaboración de libros oficiales del Registro, estadísticas, procedimientos administrativos.

Personas y/o colectivos afectados

Personas vinculadas con la Administración (presentación de documentos, peticiones, etc.).

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

El propio sujeto en otras Administraciones con las que se establezca.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Cesiones previstas

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Valpalmas.

Fichero de impuestos, tasas y precios públicos**Usos y fines**

Gestión de impuestos y tasas municipales y precios públicos, elaboración de recibos para el cobro, estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas que reciben o solicitan un servicio del Ayuntamiento.

Personas que sean sujetos impositivos en los impuestos municipales.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Envío de datos por la Administración competente.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...).

Económicos (datos bancarios...).

Transacciones (servicios recibidos por el afectado, bienes...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Entidades bancarias (cobro de recibos).

Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Valpalmas.

Fichero de gestión de personal**Usos y fines**

Gestión de expedientes, contrataciones, bajas, jubilaciones, conceptos retributivos, control de absentismo, estadística de personal, elaboración de la nómina y todo lo relacionado con la gestión de personal de un centro. Utilización como herramienta en la confección de estadísticas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con vinculación profesional o laboral en el centro.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.

Impresos generados por el centro.

Personal propio del centro.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio, número Seguridad Social...).

De empleo (categoría, cuerpo/escala, antigüedad...).

Personales (estado civil, componentes de la familia...).

Académicos/profesionales (titulación, cursos...).

Económicos (conceptos retributivos, datos bancarios...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Organismos oficiales de Estadística.

Registro Central de personal MAP.
Entidades bancarias para el pago de retribuciones.
Organismos oficiales con competencia en materia de personal.

Organo de la Administración responsable
Ayuntamiento de Valpalmas.

Fichero de gestión contable

Usos y fines

Gestión contable y presupuestaria según la normativa vigente, gestión de tesorería, estadísticas económicas.

Personas y/o colectivos afectados

Personas con relación económica con el Ayuntamiento.

Procedimiento de recogida de datos

El propio sujeto de forma directa.
Impresos generados para tal fin.

Estructura básica

Base de datos.

Tipo de datos

Identificativos (nombre, DNI, domicilio...)
Económicos (datos bancarios...)
Transacciones (bienes, servicios suministrados y/o recibidos por el afectado, transacciones financieras...).

Cesiones previstas

Ministerio de Economía y Hacienda.
Tribunal de Cuentas.
Organismos oficiales de Estadística.
Entidades bancarias (transferencias).
Organismos oficiales con competencia en la materia.

Organo de la Administración responsable

Ayuntamiento de Valpalmas.
Lo que se somete a información pública a los efectos legales consiguientes.
Valpalmas, septiembre de 1994. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 49.293

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía, bajo el número 0789/94, instados por Emilia Giménez Giménez, representada por la procuradora señora Jiménez Millán, contra María Cruz Cabrejas Mínguez, que se encuentra en paradero desconocido, por lo que se ha acordado emplazar por medio del presente al citado demandado, para que en término de diez días comparezca en autos, personándose en forma, con los apercibimientos legales, haciéndole saber que obra en autos copia de demanda y documentos, y con los apercibimientos que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, siguiendo el juicio en su rebeldía.

Zaragoza, cinco de julio de mil novecientos noventa y cuatro.— El magistrado-juez, Antonio-Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 49.299

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 751/94-B, sobre menor cuantía en solicitud de guarda y custodia instados por don Antonio Gaálvez Clemente, representado por la procuradora señora Correas Biel designada por el turno de oficio, contra doña María Victoria Esteban Rojas, y en proveído del día de la fecha se ha acordado emplazar a la demandada a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, apercibiéndole que en caso de no hacerlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María Victoria Esteban Rojas, se extiende la presente en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 64.130

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 706 de 1988, sección B, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Ara-

gón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, contra Vicente Marzo Jovellar, Vicente Marzo Pau, Ramona Jovellar Capdevila y Francisco Marzo Jovellar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.500.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 16 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de enero de 1995, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmuebles objeto de subasta:

Apartamento 1, en Benabarre (Huesca), zona o partida de "La Fontaneta", con fachada a la plaza denominada "Carbasilla", actualmente señalado con el número 10. Ocupa un solar de 39 metros cuadrados, existiendo, además, en la parte posterior y en la derecha entrando sendas franjas de terreno, destinado a zona ajardinada, con una anchura media de 2,50 metros y una superficie en conjunto de 33 metros cuadrados. La edificación consta de tres plantas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benabarre al tomo 438, libro 32, folio 43, finca 3.163 duplicado. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Fundo seco en la mayor parte destinado a pastos, en las partidas "Serrat", "Obaguet", "Viña Vella" y "Las Pedreras", de 20 hectáreas 33 áreas 76 centiáreas de extensión. Está constituida por parte de la subparcela m) y por la totalidad de las subparcelas n), ñ), r) y s), todas ellas de la parcela 57 del polígono 2. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Benabarre al tomo 308, libro 4, folio 137, finca 465, inscripción 2.ª. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 64.158

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 952 de 1989, sección B, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de Banco de Comercio, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra Francisco Guijarro Ordóñez y María Cruz Peña Ballesteros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una furgoneta marca "Rover", modelo 350, matrícula Z-8510-W. Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 8 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en el establecimiento destinado al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en el Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder de Ana Lahoz Moros (paseo de Cuéllar, 1), en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de enero de 1995, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 62.691

Don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos núm. 1.050 de 1993, de la mercantil Promociones Industriales Cuarte, S.A., representada por el procurador señor Peiré, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado el sobreseimiento del referido expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13, párrafo 4.º, inciso último, de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, según declaración adoptada en la Junta general de acreedores celebrada en fecha 21 de septiembre de 1994, cesando los interventores judiciales dentro del plazo que previene el penúltimo párrafo del artículo 13 de la citada Ley.

Y para dar la publicidad que previene el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, expido el presente en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Juan Carlos Fernández Llorente. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 61.882

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita suspensión de pagos de Financiera Leasing, S.A., representada por el procurador señor Barrachina Mateo, registrada con el número 2-C de 1993, y con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«He decidido sobreseer este expediente en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, así como a los Juzgados de lo Social y a los Registros Mercantil y de la Propiedad, mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución mediante edictos en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico "Heraldo de Aragón", fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el libro de registro especial de suspensiones de pagos y quiebras, y cesen los interventores judiciales nombrados, en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922.» (Firmado: La magistrada-jueza.)

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el periódico "Heraldo de Aragón" y fijar un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 63.848

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 329 de 1994-A, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, contra Francisco Javier Insa Alcalá y María Isabel Aguilera González, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 10 de noviembre próximo, a las 11.30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sito en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 13 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. — Parcela números 364 y 381, al paraje "Ontines", término de Sobradiel (Zaragoza), de 2 hectáreas 7 áreas 4 centiárea. Linderos: norte, escoredero del monte; sur, acequia de la Almozara; este, carretera de Sobradiel, y oeste, mediante brazal de riego, con parcela 382 del Ayuntamiento. Inscrita al tomo 1.073, folio 136, finca 495 del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Tasada en 10.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 51.642

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, de conformidad con la providencia dictada en esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de Marcosán, S. A., representada por la procuradora señora Balduque Martín, contra Comercial Aragón Material de Construcción, S. L., y Antonio-Ramón Marco Peiró, se emplaza a Comercial Aragón Material de Construcción, S. L., para que en el término de diez días comparezca en autos personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y que sirva de emplazamiento de la demandada Comercial Aragón Material de Construcción, S. L., expido la presente que firmo en Zaragoza a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 51.058

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 133 de 1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", representada por el procurador de los Tribunales don Juan José García Garraye, contra don Dionisio Francisco Gracia Gracia y doña M.ª Carmen Lahuerta Ibáñez, en ignorado paradero, por el presente se requiere a dichos demandados a fin de que dentro del término de diez días, computado a partir del siguiente hábil al de la publicación, abonen a la actora el total de la cantidad reclamada que asciende a 2.710.908 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a los demandados don Dionisio Francisco Gracia Gracia y doña M.ª Carmen Lahuerta Ibáñez, expido el presente en La Almunia de Doña Godina a trece de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El oficial en funciones, Miguel Angel Soria García.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Núm. 49.260

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 157/94, instados por M.ª Carmen Hevia Fernández contra Gralegui, S. L. sobre cantidad, se ha dictado sentencia "in voce" de fecha 6 de julio de 1.994 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ilustrísima declara conclusos los autos y en nombre de S. M. el Rey, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 50 del vigente Texto Articulado de Procedimiento Laboral, pronuncia en este acto sentencia de viva voz, por la que con base en los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho que se indican a continuación emite el fallo que también se expresa;

Fallo: Acreditados los hechos de la demanda, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.2.f), 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores, procede estimarla, condenando a la demandada Gralegui, S. L., a que pague a la demandante que se relaciona la cantidad siguiente: M.ª del Carmen Hevia Fernández, 873.305 pesetas, y además al pago del 10 % de interés por demora en el pago.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo establecido en el Texto Articulado de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Gralegui, S. L., en ignorado paradero, publíquese el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* correspondiente.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 49.261**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hago saber: Que en autos número 923/93, se ha dictado el siguiente auto cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Auto. — Zaragoza, 6 de julio de 1994. — Antecedentes de hecho:

1.º En los presentes autos número 923/93 seguidos a instancia de don Andrés Sánchez Sánchez y don Pedro Monje García, representados por el letrado don Pedro José Jiménez Usán, contra la empresa Sánchez Suárez, S. L., en reclamación de cantidad, en fecha 10 de febrero de 1994 se dictó sentencia "in voce" cuyo fallo dice así:

Fallo: Que estimando la demanda promovida por don Andrés Sánchez Sánchez y don Pedro Monje García, contra la empresa Sánchez Suárez, S. L., debo condenar y condeno al demandado a que abone la cantidad de: A don Pedro José Jiménez Usán, 104.392 pesetas; a don Pedro Monje García, 116.913 pesetas, y al Fondo de Garantía se le absuelve de los pedimentos deducidos en su contra, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

2.º En fecha 5 de julio de 1994 el letrado de la parte actora presentó escrito solicitando se le expidiera certificación de la sentencia en la que constase que la indemnización concedida a don Pedro José Jiménez Usán debe entenderse que corresponde al actor don Andrés Sánchez Sánchez.

3.º En el fallo transcrito se observa un error material de transcripción consistente en atribuir la cantidad objeto de condena de 104.392 pesetas al letrado don Pedro José Jiménez Usán en vez de a su representado el actor don Andrés Sánchez Sánchez.

Fundamentos jurídicos:

Unico. Conforme al artículo 267-2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial los errores materiales manifiestos podrán ser rectificadas en cualquier momento.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación:

El ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, resuelve: rectificar el error material de transcripción producido en el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos el 10 de febrero de 1994, en el sentido de que la cantidad de 104.392 pesetas, a cuyo pago fue condenada la empresa demandada, corresponde al actor don Andrés Sánchez Sánchez y no a su letrado don Pedro José Jiménez Usán, permaneciendo invariable el resto de los pronunciamientos de la sentencia.

Notifíquese a las partes la presente resolución y a la demandada mediante edictos.

Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don César Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.

Y para que conste de notificación a la empresa Sánchez Suárez, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, César Arturo de Tomás Fanjul. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 49.372**

El ilustrísimo señor magistrado-juez de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 273/94 a instancia de Jesús Villanueva Lázaro y Antonio Alfranca Neila contra Abad Comercial, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda promovida por don Antonio José Alfranca Neila y don Jesús Villanueva Lázaro contra Abad Comercial, S. A., debo condenar y condeno al demandado a que abone la cantidad de 1.002.614 pesetas a don Antonio José Alfranca Neila y la cantidad de 848.266 pesetas a don Jesús Villanueva Lázaro, más el 10 % de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Notifíquese a las partes, enterándoles de los recursos legales que caben contra la presente resolución.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Abad Comercial, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 64.174**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 196 de 1994, a instancia de María Teresa López Trigo, contra Extintores Zaragoza, S.C., y otros, sobre cantidad, con fecha 22 de septiembre de 1994 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, se tiene por ampliada la demanda contra Margarita Cid Pérez.

Cítese a las partes con las advertencias y prevenciones legales para que comparezcan en este Juzgado de lo Social el próximo día 17 de octubre, a las 10.30 horas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la demandada Extintores Zaragoza, S.C., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Núm. 64.093****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 580 de 1994, a instancia de Manuel Pueyo Charles, en reclamación de salarios, contra Estampaciones Lasem, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 17 de octubre próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Estampaciones Lasem, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, veintiséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL**COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GELSA****Núm. 64.167**

Con arreglo a los artículos 38 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general extraordinaria a todos los partícipes, a celebrar el próximo día 17 de octubre, lunes, en el salón del Ayuntamiento, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

Unico. — Propuesta de Compañía Mediterránea de Energías para adquisición de parte de la finca propiedad de la Comunidad, inundada por las excavaciones efectuadas en la construcción de la minicentral, y su repercusión en el precio del arrendamiento.

Gelsa, 26 de septiembre de 1994. — El presidente de la Comunidad, Antonio Falcón Abós.



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial